Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 110014189011-2022-00988-00

Revisadas las diligencias de la referencia, el citado despacho comisorio expedido por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, de entrada se advierte, que la misma no pueden ser avocada por este Despacho, toda vez que, el Comitente dispone: *"Por secretaria reexpedir el Despacho Comisorio ordenado en auto del 23 de enero de 2020, con destino a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado por su intermedio a los Jueces de Pequeñas Causas para Despachos comisorios identificados con los* ***números 027,028,029 y 030 de Bogotá****). (Resaltado por fuera de texto)*

Puestas así las cosas, sin más elucubraciones se dispone que por secretaría, de manera inmediata se remita el Despacho Comisorio ordenado en auto del 23 de enero de 2020, por intermedio de la Oficina Judicial (reparto), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por comitente Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, con el fin de que sea **enviado a uno de los Juzgados señalados** o en su defecto , se remita el Despacho Comisorio No. 050, al Juzgado Comitente (8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá), para los fines a que haya lugar.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**090**
Fijado hoy **4 de octubre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

VG